

JOSE MANUEL LOPEZ MERINO, como Secretario de la Mesa de Contratación del Concurso convocado para la adjudicación del Servicio de Limpieza de la Zona de Servicios, Edificio de Oficinas de Capitanía y Varadero, del Puerto Deportivo de Benalmádena, por parte de la entidad **PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M.**, conforme a las manifestaciones verbales formuladas en el momento de la presentación de la valoración técnica (sobre C) y posterior apertura de la propuesta económica (sobre B), por parte de los licitadores, el día 17-4-2013:

--HELMASUR, S.L.: Aclaración de propuesta económica mensual, que elevó a anual, y consideración de propuesta con valor anormal o desproporcionado por parte de Ferronol, S.L.

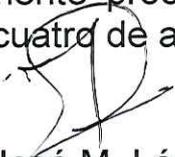
--FERRONOL, S.L.: Oposición a que se admita la oferta económica de HELMANSUR, S.L., por no indicar que es mensual o anual, el importe indicado en la misma de 17.500.-€; oposición a que se considere su propuesta como valor anormal o desproporcionado; y presentación telemáticamente en ese acto de certificados ISO 9001 y 14001, actualizados y vigentes.

Se concedió, en fecha 19 de abril de 2.013, a ambas entidades, al momento de darles traslado del Acta de dicha reunión de la Mesa de Contratación, el plazo de tres días hábiles para formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus posturas e intereses; a cuyo efecto presentó Helmansur, S.L. las que se adjuntan, manteniendo lo manifestado en el acto de la apertura de sobres, y no habiendo formulado Ferronol, S.L. escrito alguno, pese a haberle sido recordado telefónicamente el día 23-4-13, momento en que comunicó su intención de no presentarlas.

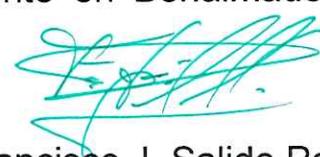
Se informó de lo anterior al Organo de Contratación, y éste en cumplimiento de lo establecido en los artículos 160.1 párrafo segundo y 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDlegislativo 3/2011, de 14 de noviembre), acordó que se diese traslado al Técnico Asesor Jurídico de esta Mesa de Contratación, a fin de que emita informe sobre el único escrito presentado, con carácter previo a la adjudicación del servicio de limpieza referido, objeto de concurso.

A tal efecto se requiere al Asesor Jurídico para que emita dicho informe en el plazo máximo de 15 días, a contar de esta fecha.

Y, para constancia de lo anterior a los efectos que legalmente procedan, se firma el presente en Benalmádena, a veinticuatro de abril de dos mil trece.



Fdo: José M. López Merino.
Secretario



Fdo: Francisco J. Salido Porras.
VºBº Presidente